shoes from spain™

Federación de Industrias del Calzado Español

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación de empresas de calzado y accesorios legalmente constituidas en España en la feria **MICAM** de Milán, que tendrá lugar del **17 al 20 de septiembre de 2023**.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 27 de marzo de 2023

ÍNDICE

1. Ficha técnica MICAM **3**
2. Contratación de servicios **5**
2.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación 5
2.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX 6
3. Fechas límite de inscripción **7**
4. Costes de participación **8**
4.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación 8
4.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX 8
5. Ayudas **9**
5.1. Ayudas ICEX 9
5.2. Ayudas organismos autonómicos 9
6. Publicidad y promoción **10**
7. Decoración de FICE **11**
8. Personas de contacto **12**
9. Protección de datos **13**
Anexo: Condicionado General de ICEX **14**

IMPORTANTE

La presente convocatoria de participación en la feria MICAM de Milán que la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 23 de marzo de 2023.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. FICE procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Toda la documentación que deban presentar las empresas con motivo de la presente convocatoria (anexos incluidos) ha de estar firmada electrónicamente por quien tenga atribuidos poderes de representación.

CONVOCATORIA

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

CONVOCATORIA

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

1. FICHA TÉCNICA MICAM

NOMBRE	MICAM
LUGAR	**Milán, Italia**
FECHAS	**17–20 septiembre 2023** (domingo a miércoles)
EDICIÓN	96
PERIODICIDAD	Bianual (febrero y septiembre)
TEMPORADA	Primavera/verano 24
WEB	www.themicam.com
ORGANIZADOR	ASSOCALZATURIFICI
COORDINADOR PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA	**FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DEL CALZADO ESPAÑOL (FICE)** Núñez de Balboa, 116 – 3ª planta. Of. 5 y 6 - 28006 Madrid T: +34 915 627 001 | info@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com Persona de contacto: Imanol Martínez | marketing@fice.es
HORARIO	*(ver tabla abajo)*
PRODUCTO	Calzado y marroquinería
LUGAR DE CELEBRACION (febrero 23)	**RHO FIERA MILANO (63.000 m²)** FAIRGROUND ADDRESS Fieramilano S.p.a. Strada Statale del Sempione, 28 | 20017 Rho (Milan) T: +39.02.4997.1 | fieramilano@fieramilano.it | www.fieramilano.it *(ver plano abajo)*

	Días	Expositores	Visitantes
Montaje	Sábado, 16 septiembre 2023	7.30 – 19.00	-
Exposición	Domingo, 17 septiembre 2023	8.00 – 19.00	9.30 – 18.30
	Lunes, 18 septiembre 2023	9.00 – 19.00	9.30 – 18.30
	Martes, 19 septiembre 2023	9.00 – 19.00	9.30 – 18.30
	Miércoles, 20 septiembre 2023	9.00 – 16.00 (1)	9.30 – 16.00

(1) *Nota: según el artículo nº29 del reglamento general, se sancionará a todas aquellas empresas que cierren el stand antes de las 16.00 horas* ***con un importe de 1.000 €.***

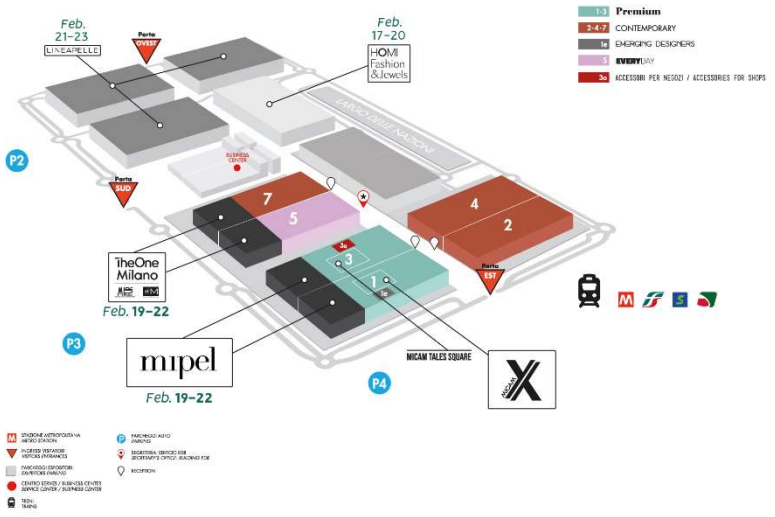

CONVOCATORIA

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

<table>
<tr><td>PABELLONES (febrero 23)</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>HALL</th></tr>
<tr><td>Premium</td><td>Calzado de lujo y alta calidad</td><td>1 y 3</td></tr>
<tr><td>Contemporary</td><td>Colecciones de nivel medio y alto componente de moda</td><td>2, 4 y 7</td></tr>
<tr><td>Everyday</td><td>Sneakers, calzado deportivo, calzado suelas de goma</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Emerging Designers</td><td>Diseñadores emergentes</td><td>1e</td></tr>
<tr><td>Accessories for shops</td><td>Proveedores de servicios para las tiendas</td><td>3a</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>APOYOS ICEX</td><td colspan="2">ICEX España Exportación e Inversiones
Paseo de la Castellana, 278- 28046 Madrid
Persona de contacto: Veruska De Prado Poloni. Dpto. Moda. Jefe Sector.
T +34 913 496 194 | veruska.deprado@icex.es | www.icex.es</td></tr>
<tr><td>APOYOS AUTONÓMICOS</td><td colspan="2">Consulte la disponibilidad de apoyos autonómicos con FICE o con la Asociación Autonómica perteneciente a FICE de su zona.</td></tr>
<tr><td>VISITANTES</td><td colspan="2">Profesional: la feria es solo accesible a profesionales.
Tipo de visitantes: Importadores, mayoristas, detallistas, grandes almacenes, boutiques, fabricantes y prensa especializada.</td></tr>
<tr><td>VISITANTES</td><td>Febrero 23</td><td>48.276</td></tr>
<tr><td>EXPOSITORES</td><td>Febrero 23</td><td>988 marcas (46% internacionales)</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA</td><td>Febrero 23</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Wifi</td><td colspan="2">Hay servicio WIFI gratuito para expositores y visitantes.</td></tr>
<tr><td>MARCAS ESPAÑOLAS EXPOSITORAS Febrero 23 (125)</td><td colspan="2">24HRS | AGATHA RUIZ DE LA PRADA | ALMA EN PENA | ALOHAS | ALPE WOMAN SHOES | ANDRES SENDRA | ANGEL ALARCON | ART | ATOM BY FLUCHOS | AUDLEY | B & W - BREAK & WALK | BAERCHI | BELANG | BERTUCHI | BIBI LOU | BIOMECANICS | CALCE | CALLAGHAN | CALZADOS ARANCHA - ATXA | CARMELA | CASTELLANO 1920 MADRID | CASTELLER | CAYETANO GIMENEZ | CELEBRA LA VIDA BY MENBUR | CETTI | CHACAL | CHIE MIHARA | CHIO | CIENTA | COMFORT-CLASS | CONGUITOS | CORDWAINER | D.FRANKLIN | DANSI | D'CHICAS | DESCANFLEX | D'FELINO | DITOMO BAGS | DORKING | EL NATURALISTA | EMMA SHOES | FABIOLAS | FLABELUS | FLUCHOS | GAIMO | GARVALIN | GENUINS | GIOSEPPO | GRUPO D'S | HAIKON HADA | HISPANITAS | HOT POTATOS | INNOVA FOOTWEAR | ISTERIA SHOES | J'HAYBER | JOMA SPORT | JOSE SAENZ | JOUNMMA BAGS | JUAN MAESTRE | JUNGLA | JUTELIA | KALLÚ | KAOTIKO BCN | KMB | LARO | LINCE - MARLINNA | LODI | LOLA ALMAGRO | LOLA CRUZ | MACARENA | MARIAN | MASCARO | MAYPOL | MENBUR | MERCREDY | MISTER SHOES | MOCASINES PASTORET | MTNG | NATURAL WORLD ECO | NATURPIE | NEOSENS | NEX51 | NOA HARMON | NOTTON | OH MY SANDALS | PALANCO | PEDRO MIRALLES | PEPE MENARGUES | PERTINI | PIELSA | PIESANTO | PIGATO SHOES | PIKOLINOS | PINAZ | PITILLOS | PLAKTON | PONS QUINTANA | PORRONET | PRETTY BALLERINAS | RAS | REFRESH | RIA MENORCA | ROCAI | SALVI CALZADOS | SATORISAN | SENDRA BOOTS | SORUKA | STAR LOVE ESPADRILLES | SUYUTE ESPADRILLES | TAKE ME | TONI PONS | TOP3 SHOES | TORAL | UNISA | VERBENAS | VICTORIA | VIDORRETA | VIGUERA | WALK IN PITAS | WEEKEND BY PEDRO MIRALLES | WONDERS | XTI | YOKONO | ZINDA</td></tr>
<tr><td>COSTES</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Euros</th></tr>
<tr><td>Espacio</td><td>235,00€/m2</td></tr>
<tr><td>Marketing fee y seguro obligatorio</td><td>650,00€/empresa</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NOTA</td><td colspan="2">Micam se celebra coordinadamente con Mipel, The One Milano, Homi Fashion&Jewels y Lineapelle.</td></tr>
</table>

CONVOCATORIA

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

PRINCIPALES SERVICIOS que ofrece FICE a las empresas que así lo deseen	
1. **Espacio. Contratación**	FICE como entidad interlocutora con MICAM / Assocalzaturifici: - Planifica y negocia activamente con la feria las ubicaciones de las antiguas y nuevas empresas: cambios, ampliaciones, nuevos stands… - Cumplimenta las solicitudes oficiales online. FICE recibe los links de las empresas del grupo FICE y se encarga de cumplimentar todos los formularios.
2. **Pagos**	FICE realiza la gestión de cobro y pago del alquiler de espacio ante el organizador en nombre de los expositores.
3. **Decoración**	FICE ofrece a los expositores un servicio opcional de stand llave en mano (espacio + decoración) y gestiona su cobro y pago. Ver apartado 7
4. **Promoción**	FICE realiza una amplia variedad de actividades de promoción. Ver apartado 6
5. **Servicios en feria**	Presencia de personal de FICE en la feria, stand informativo, atención al expositor y compradores, colocación de logos obligatorios, reportaje fotográfico stands…
6. **Ayudas ICEX**	FICE se encarga de la tramitación de los apoyos de ICEX. Ver apartado 5.1
7. **Gestión ayudas CC.AA.**	Colaboración con las Asociaciones de FICE e Instituciones Autonómicas para la tramitación de ayudas. Ver apartado 5.2

¿CÓMO INSCRIBIRSE A LA FERIA?

1. **Solicitud de inscripción de FICE:**
Todas las solicitudes se tramitan online a través de http://www.fice.es/ferias
• Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña. Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: http://www.fice.es/alta-on-line. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales.
• Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

Nota: La solicitud de participación online conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la convocatoria de esta actividad y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a las mismas.

2. **Depósito:**

3.000 € (stands<24m^2)	**4.000** € (stands≥24m^{2}y<32m^2)	**5.000** € (stands≥32m^{2}y<50m^2)
6.000 € (stands≥50m^{2}y<64m^2)	**7.000** € (stands≥64m^{2}y<80m^2)	**8.000** € (stands≥80m^2)

Beneficiario: FICE SERVICIOS S.L.
BBVA: ES91 0182 2499 3802 0803 9262 La Caixa: ES65 2100 2859 6202 0016 5597
Banco Sabadell: ES04 0081 0212 9000 0254 2657

NOTAS:
- No se aceptará ninguna solicitud que no venga acompañada del depósito.

1. Antiguos expositores. El artículo 8 de la Normativa General de Participación de MICAM obliga a realizar el depósito junto con la solicitud oficial de inscripción para que ésta tenga validez.

2. Nuevos expositores. El depósito se envía a la feria a partir del momento en que la empresa acepta el stand ofertado. En caso de no conseguir espacio, se devuelve automáticamente.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

POLÍTICA DE CANCELACIONES DE LA FERIA:

1. Cualquier cancelación o cambio de razón social que se produzca una vez que se ha enviado a MICAM la solicitud firmada y sellada junto al depósito, la feria lo penalizará con la pérdida del **25% del depósito**.

2. Cualquier cancelación que se produzca posterior al **21 de julio,** la feria lo penalizará con la pérdida total del depósito y si dicho espacio no pudiera ser reasignado, la feria exigiría el **100% del coste de participación**.

Nota: ante la cancelación de un stand asignado y aceptado, FICE facturará los gastos de gestión por los trabajos realizados.

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?
Aquellas empresas con derecho a recibir ayudas de ICEX (según normativa de temporalidad) deben, además:

3. **Indicar que solicitan la ayuda ICEX** en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.

4. **Declaración responsable y autorizaciones (Anexo I)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.
- Para ser beneficiarios no deberán estar inmersos en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

2.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.
Ver apartado 5 sobre los apoyos ICEX

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?

1. **Solicitud de inscripción online de FICE:**
Todas las solicitudes se tramitarán online a través de www.fice.es.
• Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña.
Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: http://www.fice.es/alta-on-line. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales y podrá cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente.
• Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

• Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

2. **Declaración responsable y autorizaciones (Anexo I)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.
- Para ser beneficiarios no deberán estar inmersos en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: (1)	
Para la participación en la feria (2)	**21 de abril de 2023**
Para la solicitud de ayuda ICEX (3)	**7 de julio de 2023**

(1) El plazo de recepción de solicitudes comienza una vez publicada esta convocatoria.

(2) FICE no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del incumplimiento del plazo fijado por parte de la Organización Ferial.

(3) No se admitirán solicitudes de petición de ayudas con fecha posterior.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

4. COSTES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas pueden optar por dos opciones:
4.1. Que FICE les tramite totalmente su participación incluida la gestión de las ayudas ICEX
4.2. Que FICE sólo les gestione las ayudas ICEX

4.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

Concepto				€ (1)
MICAM	Obligatorio	Espacio		**235,00**
		• Cuota inscripción (por empresa) • Seguro obligatorio (por empresa)	1er stand	**650,00**
			2º stand adicional y siguientes de la misma firma	**300,00**
	Opcional	Guía de Visitantes y Catalogo Online: coste por cada inserción adicional de nombre y marca		**170,00**
		Parking		**90,00**
FICE		Decoración del stand (OPCIONAL) Ver apartado 7	Stand conceptual: 196,00 €/m²	**196,00**
			Gastos eléctricos de instalación y consumo de Fiera Milano (2)	**Variable**
FICE		Marketing on-line (3)		**120,00**
		Publicidad y Promoción		**250,00**
		Gastos de organización, negociación con la feria y proveedores, coordinación del grupo, decoración, atención y asistencia en feria...	Asociado	**584,00**
			No asociado	**1.016,00**
		Gastos de gestión por la tramitación de las ayudas ICEX		**15% ayuda(4)**

(1) A estos importes se les cargará el correspondiente IVA español.
(2) En el caso de las empresas que contraten la decoración conceptual de FICE (Commex Group), los gastos eléctricos de instalación y consumo de Fiera Milano corren a cargo del expositor. Se deben contratar a través de la plataforma de servicios de Fiera Milano y se paga con tarjeta de crédito.
(3) Este concepto de gasto se carga semestralmente.
(4) 15% sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación. Los gastos de gestión de la ayuda de ICEX se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

4.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.
A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.
Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

5. AYUDAS

5.1. Ayudas ICEX

Las ayudas de ICEX están dirigidas en su totalidad y destinadas íntegramente a las empresas. FICE gestiona estas ayudas como único organismo reconocido por la Administración del Estado y rinde cuentas ante ésta puntualmente a través de las auditorías a que se someten todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan Sectorial.

Las empresas solicitantes no deberán encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AYUDAS ICEX
Esta actividad se encuentra incluida en el Plan Sectorial 2023 aprobado por ICEX con la Entidad Colaborada (FICE).
El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad será de 100.000 €.

1. **Conceptos apoyables**:

Espacio:	235,00 €/m^2
Cuota de inscripción:	650€/empresa

2. **Normativa ICEX de temporalidad**:
   El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual el apoyo a las empresas participantes disminuye en función de los años de participación en la feria.
   La temporalidad se aplica a la empresa y/o marca para cada actividad: 5 años (para ferias bianuales no se tienen en cuenta las ediciones sino los años, manteniéndose los 5 años).
   Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos, a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año).

   - Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante cinco años, dejan de percibir cualquier tipo de apoyo para esta actividad.

   - Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante menos de cinco años recibirán el apoyo general con un máximo del 25% sobre los conceptos apoyables.

   - Las nuevas empresas expositoras en 2023 tendrán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo sobre los conceptos apoyables.

Nota: Para completar la información sobre las ayudas de ICEX, les remitimos al Condicionado General contenido en la presente convocatoria (Anexo)

5.2. Ayudas organismos autonómicos

Consulte con la Federación o con la Asociación Autonómica de FICE de su zona.

Organismos autonómicos de referencia:

- IVACE Internacional. Generalitat Valenciana.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
- Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)
- Aragón Exterior (AREX)
- Consejería de Economía y Competitividad. Islas Baleares.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO Murcia).

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

6. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) coordina la campaña de promoción y comunicación del calzado español en la feria MICAM. Esta campaña va dirigida a las empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación y aquellas que expresamente expresen su deseo de formar parte de estas actividades.

Bajo el *claim* Shoes from Spain se organizan varias acciones promocionales para aumentar la visibilidad de los expositores españoles en la feria, tanto en el canal online como en el recinto ferial durante la celebración del evento. Las actividades de publicidad y promoción inicialmente previstas:

a) **Promoción en la feria (on the floor)**

- Stand informativo FICE para resolver consultas de expositores y compradores.
- Folletos informativos de la participación española.
- Valla publicitaria con los datos de las marcas expositoras.
- Anuncio a página completa con marcas expositoras en el Catálogo de la feria, que se distribuye gratuitamente entre los visitantes.
- Bolsas promocionales de Shoes from Spain.

b) **Medios de comunicación**

- Elaboración y distribución de notas de prensa
- Dossier de prensa para periodistas que cubren el evento.
- Gestión con los medios de comunicación: entrevistas, participación en programas de radio, redacción de artículos y relaciones públicas con medios nacionales e internacionales.

c) **Promoción digital:**

www.shoesfromspain.com

- Promoción en la web oficial Shoes from Spain, en la que se incluye una relación de las principales ferias mundiales de calzado y moda con los expositores españoles.
- Es una herramienta de información dirigida a los compradores internacionales de calzado que buscan marcas de calzado español.
- Dentro de la web, existe un microsite específico para la feria MICAM. Los expositores están ordenados por pabellón e incluye: nombre de la marca, número de stand y enlace a la página web.
- Está adaptada a los dispositivos móviles (*responsive*) y cuenta con buscador.

Newsletter a 54.000 destinatarios + banner web

- Diseño y envío de una newsletter exclusiva sobre la participación de marcas españolas en MICAM con enlace a la web oficial www.shoesfromspain.com .
- Destinatarios: más de 54.000 contactos, principalmente retailers internacionales.
- El envío se realizará en colaboración con el medio italiano Edizioni AF, que tiene a su disposición la base de datos de visitantes de MICAM.
- Además de la newsletter, se incluirá un banner web en www.fotoshoemagazine.com y un artículo de una página sobre el sector en la edición impresa de FotoShoe.

Cada temporada FICE actualiza la imagen de la campaña Shoes from Spain para aportar dinamismo y coherencia con las tendencias en el sector de la moda. Todos los materiales gráficos de la campaña son diseñados por Daniel Nebot, diseñador galardonado con el Premio Nacional de Diseño.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

7. DECORACIÓN DE FICE

Aquellas empresas que lo deseen pueden contratar la decoración que ofrece FICE.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Contacto: Xavi Alvarez Pitarque. Sales Manager
Communication and International Projects – Commex Group
C/ Esteve Terradas 17 local 2. 08023 Barcelona www.commex-group.com
xalvarez@commexgroup.eu | +34 678 669 750

Stand "concepto":
FICE ofrece un modelo único de stand, adaptado al espacio de cada expositor, con un coste de 196,00 €/m^2). Hay que añadir 200€/empresa por conexión eléctrica y certificado.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Iluminación:
La iluminación está situada encima de cada una de las estanterías. Es iluminación LED.
Se consigue así una buena iluminación del producto, evitando sombras.

Mobiliario extra:
Los expositores tendrán la opción de solicitar elementos adicionales a los comprendidos en el equipamiento estándar. El expositor tendrá acceso a un listado exhaustivo con las características y precios individuales de elementos opcionales tales como frigoríficos, mesas, focos, muebles, etc.

Notas:
- La empresa decoradora remitirá a cada expositor un plano detallado de su stand donde podrán realizar los cambios que necesiten, así como la contratación del material extra que soliciten.
- Los stands pueden personalizarse con la imagen de cada empresa, color, etc.
- Los cambios y desviaciones del modelo de stand estándar pueden suponer un incremento del coste inicial.

8. PERSONAS DE CONTACTO

FICE:
Imanol Martínez. Marketing & International Business Development. Director
T: 915 627 001 | marketing@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com

ICEX:
Veruska De Prado Poloni. Departamento Moda. Jefe Sector
T: 913 496 194 | veruska.deprado@icex.es | www.icex.es

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, FICE dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por FICE. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento FICE a los efectos de poder tramitar su petición.

2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.

3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de FICE bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por FICE, FICE conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.

5. Que en ningún caso FICE utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FICE los cambios que se produzcan en los mismos.

6. Que tiene Ud. Derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de sus tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a FICE con dirección en calle Núñez de Balboa 116, planta 3ª, oficina 6, 28006 Madrid o gestion@fice.es, como responsable del fichero en el que estarán insertos sus datos.

MICAM Milano

Milán, Italia
17-20 septiembre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

ANEXO

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA PARA PARTICIPACIONES AGRUPADAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Asociación que actúa como Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para las empresas participantes en esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria,** actividad que ha de ser aceptada de manera explícita por el área sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar, en concepto de gestión de la ayuda y tramitación, hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

3.1. Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas. Deberán cumplir asimismo el resto de requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

3.2. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización (o revocación de la autorización) de cesión de datos al ICEX Esp...

- Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora

- Vídeo con información: https://play.vivocom.eu/28350602/video/cmsid/11163/

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la actividad.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez trascurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

A las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX se les aplicarán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, si el apoyo general de la feria es, por ejemplo, del 35%, las empresas que participen por primera vez percibirán una ayuda de hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

Debido a la situación general por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Participaciones Agrupadas apoyadas por ICEX.

En esta línea, un año más no incluiremos el año 2023 para el cálculo de temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

Asimismo, y en línea con lo que se ha venido haciendo en el año 2022 e igualmente de manera excepcional para el año 2023, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2023 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de "nueva actividad" mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

5- Plazo para envío de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida fuera del **plazo indicado en la Convocatoria.**

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

10- Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.